DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

NOTA DNCP/DNC/N° 10116 **/ 2019**

Asunción, 18 **de junio de 2019**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 315992 **ID N°** 366428.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Alberto
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP; recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP N° 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

2- No se visualiza el desglose de la lista de precios conforme lo establece la **RESOLUCION DNCP N° 411/18** en su Artículo 3.

3-No se ha remitido, la justificación, respecto a utilización de recursos del FONACIDE en el llamado de la referencia.

4-Sugerimos, no modificar la numeración/estructura que posee el pliego estándar vigente.

5-Pliego página 15 punto 3: no se ha indicado el lugar de ejecución de la obra.

6-Pliego página 17 punto 6: no se ha indicado el "plazo" de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Observamos, que en reiteradas ocasiones han confundido la vigencia de contrato con el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento. La vigencia de contrato debería abarcar hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, sin embargo, para la garantía de fiel cumplimiento debería establecerse un ***plazo*** (ejemplo: 150 días), tomando en consideración como mínimo la suma de: el plazo de ejecución, los plazos para recepción provisoria, definitiva etc.

Héctor Caiano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

8-Pliego página 18 punto 9 de las condiciones del contrato se encuentra incompleto.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Coordinación de Gestión
DNCP - DNC

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Gaiano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM